Mar del Plata, 11 de mayo de 2022

SEÑORA DIRECTORA:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de integrantes del jurado que intervendrá en el llamado a concurso, dispuesto por la Resolución de Rectorado Nº 337/22 y su modificatoria la Resolución de Rectorado Nº 352/22, a fin de adjuntarle el detalle de los lineamientos de la prueba de oposición, para conocimiento de los/as postulantes inscriptos/as.

Saludamos a usted atentamente.

Firmado digitalmente por:
Mario Guillermo Oloriz
Firmado digitalmente por:
María Eugenia Wesner

A LA SEÑORA DIRECTORA
DE PERSONAL NO DOCENTE INTERINAMENTE A CARGO
Dña. Karina Elizabeth PÉREZ
S. / D.

CONCURSO CERRADO GENERAL PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO DEL TRAMO MAYOR DE LA PLANTA PERMANENTE NO DOCENTE, AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 1 – FUNCIÓN: DIRECTOR/A GENERAL DE ESTUDIOS, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA (R.R. Nº 337/22 modificada por R.R. Nº 352/22)

El jurado que intervendrá en este concurso comunica que la **prueba de oposición** estará compuesta de las siguientes partes:

Parte 1. Presentación y desarrollo de una propuesta de trabajo para el área.

Cada postulante deberá presentar, en sobre cerrado, en DOS (2) ejemplares, una Propuesta de Trabajo para la Dirección General de Estudios que contemple, mínimamente, los siguientes aspectos:

- Introducción y Contextualización;
- Diagnóstico del área;
- Desarrollo de los lineamientos de trabajo plasmados en un plan operativo anual, como así también, políticas a mediano plazo que surjan de objetivos estratégicos, que propendan a la inserción institucional del área e interrelación con otras dependencias;
- Indicadores de evaluación/avance de las acciones a desarrollar.

Las especificaciones para el formato serán:

Tamaño de hoja A4. Margen normal; Letra: Arial, tamaño 11; Interlineado 1,5 líneas. Alineación Justificada; Máximo de 10 páginas.

Pautas y Criterios de Evaluación de la Propuesta de Trabajo:

- Pertinencia y relevancia de la propuesta;
- Organización del documento;
- Factibilidad de implementación de la propuesta.

La entrega de la propuesta deberá realizarse, hasta el día **31 de mayo de 2022**, en sobre cerrado, con los datos del/a postulante. El trabajo impreso no deberá contener referencias del/la autor/a. La Dirección de Personal No Docente garantizará la privacidad y el anonimato hasta tanto el Jurado interviniente realice la evaluación de la propuesta de trabajo presentada, debiendo codificar cada trabajo/autor/a.

<u>Parte 2. Prueba escrita de conocimientos y competencias inherentes a las funciones del cargo objeto de este concurso.</u>

La prueba se desarrollará el día 06 de junio a las 10:00, abarcando el temario contemplado en la Resolución de Rectorado Nº 337/2022.

Parte 3. Instancia de evaluación oral en la que se considerarán competencias y actitudes para el ejercicio de las funciones del cargo objeto de este concurso.

Se llevará a cabo el día 06 de junio a las 14:00.

EL PUNTAJE QUE SE OTORGARÁ A CADA UNA DE LAS PARTES QUE
INTEGRARÁN LA PRUEBA DE OPOSICIÓN, ES EL SIGUIENTE:
PARTE 1: 20 PUNTOS
PARTE 2: 65 PUNTOS
PARTE 3: 15 PUNTOS

Se deja constancia de que cada una de las partes de la prueba de oposición, es **EXCLUYENTE**.